

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 26 de julio de 1952 por el que se abre información pública sobre el Plan de Red Frigorífica Nacional, estudiado y redactado por el Instituto Nacional de Industria.

La Orden de esta Presidencia de 28 de septiembre de 1948 encomendaba al Instituto Nacional de Industria el estudio y redacción de un Plan de Red Frigorífica Nacional.

Presentado por el citado Instituto al Gobierno el Plan estudiado, en el cual se han tenido en cuenta informes de Organismos, Corporaciones y Sindicatos, y antes de aprobarlo y ponerlo en ejecución, es conveniente someterlo a información pública para recoger en dicho Plan todas las iniciativas de interés que los elementos a quienes afecte la economía del frío puedan aportar.

Por ello, esta Presidencia del Gobierno dispone:

1.º El Plan de Red Frigorífica Nacional, estudiado y redactado por el Instituto Nacional de Industria, se somete a información pública.

2.º Se fija como plazo para la información a que se refiere el apartado anterior, hasta el 30 de septiembre del año actual.

3.º Para difundir el Plan de Red Frigorífica Nacional y que el conocimiento del mismo llegue al mayor número de interesados, el Instituto Nacional de Industria remitirá ejemplares de dicho Plan a los siguientes Organismos:

Gobiernos Civiles, Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, Ayuntamientos de capitales de provincia, Delegaciones Provinciales de Sindicatos, Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de las capitales de provincia, Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias de las capitales de provincia.

4.º Todas cuantas personas, individuales y jurídicas, deseen tener conocimiento del Plan de Red Frigorífica Nacional, tendrán a su disposición, durante el plazo señalado en el apartado segundo, y en los Organismos que se citan en el apartado 3.º, así como en el Instituto Nacional de Industria de Madrid, ejemplares del referido Plan.

5.º Cuantas observaciones crean pertinentes hacer al Plan de Red Frigorífica Nacional las personas a que se refiere el apartado anterior, podrán comunicárselas al Instituto Nacional de Industria durante todo el próximo mes de octubre.

6.º El Instituto Nacional de Industria, después de recibir las observaciones que por cuantos lo deseen se hagan al Plan, redactará definitivamente éste

para someterlo a la aprobación de esta Presidencia.

Madrid, 26 de julio de 1952.

CARRERO

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de julio.)

(G. C.—3.157)

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 21 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 26) para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Jefaturas de Sección e Intervenciones de Fondos Provinciales y Municipales, y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 23 de noviembre de 1940, Orden de este Ministerio de 4 de diciembre siguiente, Ley de 11 de diciembre de 1942, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha efectuado las designaciones provisionales de Jefes de Sección e Interventores de Fondos de Administración Local para las plazas que a continuación se relacionan:

Categoría primera

Alicante:

Jefatura de Alicante, don Juan Maluenda Lloret.

Ayuntamiento de Alicante, don Juan José Seva Más.

Ayuntamiento de Elche, don José Lucas Jiménez Ródenas.

Avila:

Jefatura de Avila, don Manuel Pérez Martínez Conde.

Badajoz:

Ayuntamiento de Badajoz, don Jesús Bendito de Elizacín.

La Coruña:

Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo, don Eusebio Goas Basanta.

Gerona:

Diputación Provincial, don Alberto Manuel Rimbáu.

Ayuntamiento de Gerona, don José Marco Dachs.

Guadalajara:

Jefatura de Guadalajara, don Saturnino López Pando.

Diputación Provincial, don José Antonio Prieto Sáez.

Guipúzcoa:

Diputación Provincial, don Luis Ezcurdia Elola.

Jaén:

Ayuntamiento de Jaén, don Pedro I. Corrales Barrenengoa.

Málaga:

Diputación Provincial, don Enrique Villaverde Alcaín.

Murcia:

Ayuntamiento de Murcia, don José María Zaragoza Alemany.

Santander:

Jefatura de Santander, don Ramón Bárcena Rada.

Ayuntamiento de Santander, don Florentino Carral Amorrortu.

Segovia:

Diputación Provincial, don Rufo Pérez Olivares Sánchez.

Tarragona:

Diputación Provincial, don Arturo Baixauli Morales.

Zaragoza:

Jefatura de Zaragoza, don Manuel Martínez Palacio.

Ayuntamiento de Zaragoza, don Manuel González-Simarro López.

Categoría segunda

Alicante:

Ayuntamiento de Orihuela, don Casimiro Dengra González.

Mancomunidad Municipal Asocio de la extinguida Universidad y Tierra de Avila, don César Moro Vigal.

Barcelona:

Vich, don Pedro A. Bordoy Alcántara.

Cádiz:

Ayuntamiento de Puerto de Santa María, don Francisco Díaz Vances.

Ciudad Real:

Ayuntamiento de Ciudad Real, don Cristóbal Zuloaga Román.

Córdoba:

Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblo Nuevo, don Tomás V. García Castañeda.

Priego, don Antonio Luis Baena Tócon.

Huesca:

Diputación Provincial, don Santiago García Camacho.

Jaén:

Ayuntamiento de Andújar, don Juan Tobaruela García.

Sevilla:

Utrera, don Alfonso Cabezas Otero.

Vizcaya:

Ayuntamiento de Guecho, don Manuel Rebollar Aguirre.

Ayuntamiento de Sestao, don José Esteban Egula.

Categoría tercera

Alicante:

Ayuntamiento de Villena, don José Luis Martínez Sáez.

Burgos:

Ayuntamiento de Miranda de Ebro, don Daniel López de Turiso Moraza.

Ciudad Real:

Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, don Aureliano García García.

Guipúzcoa:

Rentería, don Enrique Vicente Cadenas.

Las Palmas:

Ayuntamiento de Arucas, don Jesús María Sánchez Trallero.

Santander:

Ayuntamiento de Torrelavega, don Arsenio Lloredo Cantolla.

Tarragona:

Ayuntamiento de Valls, don Juan Giró Puig.

Valencia:

Ayuntamiento de Gandía, don José García Ferrándiz.

Categoría cuarta

Barcelona:

Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat, don Juan Casajuana Mañosa.

Guipúzcoa:

Ayuntamiento de Mondragón, don Carlos Ruiz Feliú.

Madrid:

Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, don Pedro Cano Martínez.

Ayuntamiento de Chinchón, don Antonio Deprit Vázquez.

Pontevedra:

Puenteareas, don Julio Cortés Martínez.

Valencia:

Ayuntamiento de Catarroja, don José María López Fernández-Clemente.

Categoría quinta

Avila:

Ayuntamiento de Navas del Marqués, don Antonio Cobo de Guzmán y Siles.

Córdoba:

Ayuntamiento de Almodóvar del Río, don Manuel Lallemand García.

Logroño:

Ayuntamiento de Arnedo, don Antonio Velasco Damas y Damas.

Oviedo:

Ayuntamiento de Llanera, don César Ruiz Soliva.

Las Palmas:

Ayuntamiento de Santa Brígida, don Amós Díaz Casañas.

Sevilla:

Ayuntamiento de Alcalá del Río, don José García García.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Ayuntamientos, Diputaciones y Jefaturas respectivas, y a los del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse ante el Ministerio de la Gobernación, en término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser presentados estos recursos en el Registro de la Dirección General de Administración Local, precisamente uno por cada plaza recurrida y debidamente reintegrados.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 23 de julio de 1952.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de julio.)

(G. C.—3.043)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección primera

CIRCULAR

De acuerdo con el art. 3.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio del corriente año, y oído el Comité Provincial de Caza y Pesca, he acordado autorizar la caza de codornices, tórtolas, palomas campestres y torcazas a partir del día 3 de agosto próximo, inclusive, debiendo ir provistos los cazadores de las correspondientes licencias.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, encargando a los señores Alcaldes de la provincia, Guardia Civil y Agentes de mi Autoridad tengan en cuenta, cumplan y hagan cumplir cuanto preceptúan las disposiciones vigentes sobre el particular.

Madrid, 31 de julio de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.143)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 25 de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras necesarias para situar en la alineación oficial la casa número 4 de la calle del Pez, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 163.295,83 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 3.265,91 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 6.531,82 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certifica-

ción correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Ventas y Retiro, de las Zonas tercera y cuarta, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 22 del Presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras para situar en la alineación oficial la casa número 4 de la calle del Pez».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras necesarias para situar en la alineación oficial la casa número 4 de la calle del Pez, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.

(Firma del proponente.)

(O.—19.941)

Ministerio de Agricultura

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO DE SUBASTA DE CAZA MENOR

Aprobado por la Dirección del Patrimonio Forestal del Estado en 3 de julio actual, el Plan de aprovechamientos para el próximo año forestal en los montes del Estado a cargo de esta División, se anuncia la celebración de las primeras y segundas subastas de los aprovechamientos de caza menor que se han de realizar durante el año forestal de 1952-

53 en los montes que a continuación se relacionan:

Términos municipales de Paredes y Piñuécar.—Aprovechamiento de caza menor en una superficie de 485 hectáreas del monte denominado «Perímetro de Paredes», propiedad del Estado, en dichos términos. Este aprovechamiento se llevará a cabo en la citada superficie con seis escopetas, como máximo, con sus perros correspondientes, en los días de trabajo, pudiendo actuar hasta diez escopetas en los festivos, durante el año forestal 1952-1953, siendo el tipo de tasación el de tres mil cinco pesetas, celebrándose la subasta a las once y media de la mañana del día 15 del próximo mes de septiembre, en las condiciones que se expresan al final.

Términos de Berzosa, Robledillo y Serrada.—Aprovechamiento de caza menor en una superficie de 459 hectáreas del monte denominado «Sub-perímetro de Casasola», propiedad del Estado, en dichos términos. Este aprovechamiento se llevará a cabo en la citada superficie con el mismo número de escopetas que el aprovechamiento anterior, durante el año forestal 1952-1953, siendo el tipo de tasación de mil seiscientos cincuenta y una pesetas con sesenta y cinco céntimos, celebrándose la subasta a las doce y media de la mañana del día 15 del próximo mes de septiembre, en las condiciones que a continuación se expresan.

Condiciones generales

La subasta de los aprovechamientos arriba mencionados se realizará cada una de ellas por pliegos cerrados y simultáneamente, en las oficinas de esta División, calle de la Princesa, núm. 22, cuarto, Madrid, y en las Alcaldías correspondientes al término municipal de Paredes de Buitrago la del primer aprovechamiento arriba consignado, y en el de Berzosa, la del segundo, pudiendo presentarse los pliegos, que se admitirán durante media hora.

Las ofertas han de hacerse en pliego cerrado y sellados de la clase sexta (4,50 pesetas); se formularán conforme al modelo adjunto, acompañando justificante de haber ingresado en la Caja General de Depósitos, o bien en la Habilitación de esta División o en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos, como garantía para tomar parte en la subasta, en una u otra Dependencia, el importe del 5 por 100 de tasación respectivo, cuyo depósito será devuelto en el acto a los licitadores cuyas proposiciones no hayan sido aceptadas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas abiertas, durante un cuarto de hora, y si ninguno mejorase la proposición, decidirá la suerte entre las proposiciones iguales.

Si la igualdad subsiste entre los licitadores a quienes se haya adjudicado provisionalmente el remate en la Alcaldía respectiva y en esta División, se citará posteriormente por esta Jefatura a los licitadores, para que se proceda por pujas abiertas entre ambos en la forma mencionada.

De resultar desierta la primera subasta de alguno de dichos aprovechamientos, se celebrará la segunda con arreglo al mismo tipo de tasación e iguales condiciones que la primera, en el día y hora consignados en el pliego de condiciones, y en los mismos sitios en que se haya celebrado la primera, si hubiese quedado desierta en las dos Dependencias en que han tenido lugar.

Madrid, 29 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Federico Blein.

(G. C.—3.122) (O.—19.934)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos sobre salarios que se siguen con el número 874, del presente año, ante esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, a instancia de Rodrigo Carreño Pareja, contra

don José Ruiz Puertas y otro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 2, de los de Madrid y su provincia, habiendo visto los precedentes autos seguidos entre partes: de una, y como demandante, Rodrigo Carreño Pareja, y de otra, y como demandados, José Ruiz Puertas y la representación legal de la Compañía Mum, S.ª A., sobre salarios; y

Fallo

Que estimando incompetente esta jurisdicción laboral para entender de la reclamación de cantidad formulada por don Rodrigo Carreño Pareja, contra don José Ruiz Puertas, o sus herederos, como titulares de la empresa Nuestra Señora del Río y la Compañía Mum, Sociedad Anónima, en su representación legal, debo de declarar y declaro la incompetencia de jurisdicción de esta Magistratura de Trabajo por razón de la materia, advirtiendo al demandante de que podrá usar de sus presuntos derechos ante la Jurisdicción ordinaria correspondiente.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que, contra la misma, pueden interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la notificación, en la forma establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1949.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fernando Hernández San Román.—(Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de la fecha, estando celebrando audiencia pública, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, Certifico.

Y para que sirva de notificación a los herederos de don José Ruiz Puertas, por medio de edicto, se expide la presente, que firmo en Madrid, a 25 de junio de 1952.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.116)

(I.—731)

Magistratura de Trabajo núm. 2, Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos sobre accidente que se siguen con el número 393, del año 1949, ante esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, a instancia de Diego Manrique Arias, contra la entidad «Gysland», S.ª A., Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros, Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo y Servicio de Reaseguro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Ilmo. Sr. don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 2, de los de Madrid y su provincia, habiendo visto los precedentes autos seguidos entre partes: de una, y como demandante, Diego Manrique Arias, y de otra, y como demandada, entidad «Gysland», S.ª A., Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros, Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo y Servicio de Reaseguro; y

Fallo

Que no dando lugar a la demanda en reclamación de incapacidad parcial permanente por accidente de trabajo, formulada por Diego Manrique Arias, contra la empresa «Gysland», S.ª A. y la Aseguradora Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros, debo de absolver y absuelvo a ambas entidades de la presente reclamación.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que, contra la misma, pueden

interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, en la forma establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1949. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fernando Hernández San Román.—(Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en el día de la fecha, estando celebrando audiencia pública.—Certifico.—Firmado: Antonio Pabón.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la representación legal de la entidad «Gysland», S. A., cuyo paradero se desconoce, se expide la presente, que firmo en Madrid, a 27 de junio de 1952.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.117)

(I.—732)

REGION AEREA CENTRAL

EDICTO

Don Enrique Gallego Hernández, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en expediente de expropiación forzosa para llevar a efecto el proyecto de «Instalación de B. A. K. E. y S. C. S.» en el Aeropuerto Nacional de Barajas (Madrid), se ha señalado el día 18 de agosto del corriente año, y hora de las once, en las oficinas de la Delegación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid en Barajas, y ante las Autoridades que las Leyes de 10 de enero de 1879 y 7 de octubre de 1939 determinan, para el pago a los titulares de parcelas afectadas del importe de la valoración; previniendo a dichos titulares que deberán concurrir con los títulos originales de dominio y certificación de fecha corriente, acreditativa de que éstas, en el Registro de la Propiedad, aparecen libres de cargas o gravámenes, y que las cantidades correspondientes a los que no lo verifiquen serán consignadas en la Caja General de Depósitos de la Delegación Central de Hacienda.

Dado en Madrid, a 29 de julio de 1952.

Relación de propietarios

- 1.—Don Regino Brañas Castro.
- 2.—Doña Valentina Llorente Sevillano.
- 3.—Don Valentín Julián López.
- 4.—Doña Isabel Sevillano Nájera.
- 5.—Don Eduardo Ruiz Sevillano.

(G. C.—3.154)

(O.—19.946)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, seguidos por don Cecilio San Juan Martín con «Bodegas Santa Amalia, S. A.», sobre reclamación de 60.275,40 pesetas, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia número 77

Señores de la Sala tercera.—Don Luis Casuso y Obeso.—Don Francisco Soriano Carpena.—Don Carlos Calamita y Ruy-Wamba.—Don Luis Villanueva Gómez.—Don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla.—En la villa de Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—En los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número cinco, de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado que no ha comparecido ante esta Audiencia, y ha sido representado por los Estrados del Tribunal, don Cecilio San Juan Martín, y de la otra, como demandada y apelante, «Bodegas Santa Amalia, Socie-

dad Anónima», de la que es propietario don Damián Modroño Gómez, defendido por el Letrado don Ambrosio Tejado y representado por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, sobre pago de sesenta mil doscientas setenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos,

Fallamos

Que sin hacer imposición de costas en esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmados la sentencia apelada dictada por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en veintiséis de noviembre último, por la que, Primero: Estimando parcialmente la demanda formulada por don Cecilio San Juan Martín, contra «Bodegas Santa Amalia, S. A.», se condenó a ésta a que pague a aquél la cantidad que, en concepto de precio y por la venta de las partidas de vino que expresa el primer resultando de dicha sentencia, resulte de la liquidación a practicar con estricta sujeción a las bases establecidas en el quinto considerando de la misma y antecedentes útiles del primero y segundo, absolviendo a la entidad demandada de las restantes peticiones de la súplica de la demanda, y segundo: Que desestimando la demanda reconvenional deducida por «Bodegas Santa Amalia, Sociedad Anónima», contra el señor San Juan Martín, se absolvió a éste de la pretensión referente a declarar que el precio fijado en la venta a que se contrae el proceso era a razón de cuarenta y cinco pesetas arroba de vino de trece grados; a estar y pasar por la liquidación contenida en el hecho cuarto de la contestación, y a que se condenara a repetido señor San Juan a entregar 741,26 arrobas de igual mercancía; sin hacer expresa condena de costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandante y apelado don Cecilio San Juan Martín, además de notificarse en Estrados se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso. Francisco Soriano.—Carlos Calamita.—Luis Villanueva.—Enrique Cid.—(Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia que antecede por el señor don Luis Casuso y Obeso, Magistrado de la Sala tercera de lo Civil, y ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Manuel Latorre.—(Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al demandante y apelado don Cecilio San Juan Martín, expido y firmo la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos. P. H. del señor Cadenas, Arturo Ruiz. (G. C.—3.113) (C.—7.329)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Fernando Aguilar, en nombre de don José Sánchez Blanco, contra don Clemente Súñer, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día trece de agosto próximo, a las doce, y por el tipo en que han sido tasados, y que a continuación se expresa, los bienes embargados al ejecutado, que son los siguientes:

Veinte medallas cromadas y de plata, tamaño regular. Seis cadenas cromadas,

nueve de plata y una chapada en oro, todas ellas para medalla. Un par de pendientes medio oro turquesa. Un par de pendientes medio oro rubí. Nueve pares de pendientes varias medidas perla. Seis aros plata calada estilo semanario. Seis pares de pendientes niña medio oro. Dos cruces chapadas. Un par de gemelos medio oro. Tres pares de pendientes medio oro. Cuatro ajustadores medio oro. Nueve pulseras niña fetiche, plata. Tres collares de perlas falsas. Dos brazaletes de plata. Cinco relojes de caballero. Un reloj de cocina. Diecisiete pulseras para reloj, nueve de ellas cromadas y ocho doradas.

Salen a subasta por el tipo de mil ochocientas treinta y nueve pesetas, en que han sido tasados.

Los derechos de traspaso que correspondan al ejecutado en la tienda de bisutería-relojería sita en la calle del General Alvarez de Castro, número veintitrés, de esta capital, salen a subasta por el tipo de diecisiete mil pesetas, en que han sido tasados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de los expresados tipos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de los mismos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, Pedro Martín de Hijas.

(A.—18.216)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en el expediente promovido por el Procurador señor Rodríguez Unica, en nombre de doña Encarnación Loza Gómez, con el Ministerio Fiscal, sobre expediente de dominio del solar sito en la Dehesa de la Villa, Huerta del Obispo, de una superficie de ciento cincuenta y nueve metros y seis decímetros cuadrados, se ha acordado convocar por medio del presente, que se fijará en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de esta capital, BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Juzgado municipal que corresponda, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita por medio de dicho expediente, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de estos edictos puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que al derecho de su parte pudiera interesarles.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—18.215)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Puente Castañeda (Isidro), de veintisiete años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Renedo (San-

tander), de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Avila, número 5, procesado por delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario instruido con el número 66, de 1949.—(B.—4.121)

Martínez de la Riva (Santiago), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernán González, número 48, procesado por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, a fin de serle notificado el auto de su procesamiento dictado en el sumario número 130, de 1952, por estafa, y ser reducido a prisión.—(B.—4.015)

JUZGADO NUMERO 13

Fernández Muñoz (Manuela), natural de Madrid, hija de Antonio y Amalia, de veintidós años en 1951, casada, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Santiago el Verde, 10 ó 15, de Madrid, procesada en causa por estafa con el número 429, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, para ser constituida en prisión.—(B.—4.151)

Abia Bermejo (José Luis) natural de Madrid, hijo de Ricardo y Matilde, de treinta años, de estado soltero, ayudante de cámara, y domiciliado últimamente en la calle de Sánchez Bustillo, número 5, procesado en causa por estafa, número 225, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, para ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad.—(B.—3.995)

Martínez Cabanas (Isabel), natural del Puente de Vallecas (Madrid), hija de Francisco y Engracia, de veintitrés años, soltera, y domiciliada en la calle de Enrique Velasco, número 17, del Puente de Vallecas, y Martínez Jiménez (Casto), natural del Puente de Vallecas (Madrid), de diecinueve años, albañil, y domiciliado últimamente en la calle de San Juan, número 8, del Puente de Vallecas, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de esta capital, para ser reducidos a prisión, decretada por la Superioridad.—(B.—3.994)

JUZGADO NUMERO 14

López Cañadas (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Paino, número 7, bajo, procesado por falsificación y estafa en causa número 142, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.—(B.—4.092)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 9 de mayo de 1951, por la que se llamaba al procesado Francisco Barnola Laporta, natural de Barcelona, casado, hijo de Manuel y de Carmen, de veintinueve años de edad, que vivió últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, 94, tercero derecha, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 41, del año 1950, por estafa.—(B.—4.090)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 4 de marzo de este año, por la que se llama-

ba a José Nieto Marín, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo con el número 38, de 1952, por hurto, en el Juzgado de instrucción número 14, de esta capital.

(B.—4.065)

Pérez (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por aborto provocado en causa número 81, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.071)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 25 de febrero de 1947, por la que se llamaba al procesado Juan José Pérez García, de cuarenta y tres años de edad, casado, hijo de Juan José y de Francisca, natural de Puerto de Santa María, y que vivió últimamente en la calle de León, número 23, huésped, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, de esta capital, con el número 4, de 1945, por falsedad.

(B.—4.016)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado del sumario 224, de 1949, contra José Nieto Marín, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicho procesado fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 18 de julio de 1951, bajo el número B. 3.958, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—4.069)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 59, de 1948, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Emilio Barrio Ruiz, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión en méritos del indicado sumario.

(B.—3.940)

JUZGADO NUMERO 17

Lorenzana Lorente (Gabriel), de veintidós años de edad, hijo de Celestino y de Delfina, natural de León, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle de la Encomienda, número 13, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 459, del año 1946, por el delito de hurtos, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—4.148)

JUZGADO NUMERO 19

Peña Llopis (Ambrosio Antonio), de cuarenta y cuatro años, de estado viudo, de profesión Agente comercial, natural de Madrid, hijo de Federico y de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 135, de 1941, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.122)

Pérez Calatayud (José), de cuarenta y un años, de estado casado, de profesión viajante, natural de Alcira (Valencia), hijo de Benjamín y de Eloísa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernán González, número 44, comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 133, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre abandono, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.067)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Zumida Arruda, de cincuenta y seis años, natural de Sao Paulo (Brasil), hijo de Severino y de Brailinia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 26 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 333, de 1952, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.061) (B.—4.264)

Por el presente se cita a Amalia Verissimo Borges de cincuenta y tres años, de estado casada, natural de Río de Janeiro (Brasil), domiciliada en la avenida de José Antonio, 55, hija de Lonel y de Amabilidad, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 26 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 333, de 1952, que se tramita sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.062) (B.—4.263)

Por el presente se cita a Pelayo Acevedo Arruda, de sesenta y dos años, de estado casado, natural de Sao Paulo (Brasil), domiciliado en la avenida de José Antonio, número 55, hijo de Joaquín y de Joaquina, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 26 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 333, de 1952, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.063)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número se cita por medio de la presente a José Luis Serrano Urrutia, de treinta y dos años de edad, casado, pintor, hijo de Vicente y Josefa, natural de Echavarrí (Vizcaya), y Mercedes Garrastazu Azúa, de treinta y dos años de edad, soltera, hija de Francisco y de Sebastiana, natural de Guetaria (Guipúzcoa), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 21 de agosto, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas seguido bajo el número 332, de 1951, por hurto.

(G. C.—3.011) (B.—4.179)

JUZGADO NUMERO 17

Tomás Francisco González, alias «el Gordo», cuyos demás datos de filiación de desconocen, así como su domicilio,

comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 17, sito en esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el próximo día 12 de septiembre, a las diez de la mañana, con el fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido en su contra por lesiones, con el núm. 316, de 1952.

(B.—4.282)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por hurto se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 6 de septiembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Pavón Jiménez para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.276)

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Eduardo García Ríos, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 6 de septiembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Eduardo García Ríos para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.275)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, número 486, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de septiembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Baldomero Martín Alonso para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.181)

En el juicio de faltas seguido por hurto se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de septiembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Alvarez Martínez para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.182)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 175, de 1952, por lesiones, ha recaído providencia por la que se requiere a Alfonso de Miguel Martínez para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.067) (B.—5.259)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 289, de 1952, por lesiones, he acordado se cite a Guillermo Mejías Villegas y Andrés Sánchez Nogal, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—3.065) (B.—4.262)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 279, de 1952, he acordado se cite a José Vacas Herrera y Francisco García Alvarez a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre próximo, a las diez de la mañana.

(G. C.—3.066) (B.—4.260)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 303, de 1952, por lesiones.—Pérez del Olmo (Julia), domiciliada últimamente en la calle de Coslada, número 27, comparecerá el día 29 de agosto, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho

Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.069) (B.—4.257)

Juicio verbal de faltas número 279, de 1952, por lesiones.—Aguado Delgado (Milagros), domiciliada últimamente en la calle de Jardines, número 20, comparecerá el día 22 de agosto, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.068) (B.—4.258)

Juicio verbal de faltas número 107, de 1952, por daños y amenazas.—Menéndez Fernández (Francisco), domiciliado últimamente en la calle de Diego de León, número 13, comparecerá el día 29 de agosto, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.085) (B.—4.277)

Juicio verbal de faltas número 70, de 1951, por hurto.—Nieto Muñoz (Angel Mariano) y Fernández Soto (Pedro), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán el día 22 de agosto, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.084) (B.—4.278)

Juicio verbal de faltas número 264, de 1952, por juegos prohibidos.—Valero García (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 22 de agosto, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.083) (B.—4.279)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Joaquín Codés Contreras, Juez comarcal de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 40, de 1952, ordenado por la Superioridad, sobre lesiones, he acordado se cite al denunciado José Manuel Muras Andión, de veintisiete años de edad, soltero, cantero, cuyo último domicilio lo tuvo en la villa de El Escorial, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 13 de agosto, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en el piso principal de la Prisión Preventiva, de este partido, calle del General Mola, número 3, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas antes referido.

(G. C.—3.071) (B.—4.256)

Don Joaquín Codés Contreras, Juez comarcal de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen bajo el número 32, del corriente año, sobre hurto de dinero, contra Tomás Fernández Fernández, he acordado se cite al perjudicado Alvaro Jiménez, cuyo segundo apellido es Hernández, de veintisiete años de edad, soltero, natural de San Bartolomé de Corneja, cuyo último domicilio lo tuvo en Cuelgamuros, de este término municipal, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 13 de agosto, y hora de las once y treinta, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en el piso principal de la Prisión Preventiva, de este partido, General Mola, 3, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas de referencia.

(G. C.—3.070) (B.—4.272)